

**CIRCULAR N° 71/2018**

**REF: REITERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CIRCULAR N° 54/01 (INSTITUTO TÉCNICO  
FORENSE - ÁREA ASISTENCIA SOCIAL: IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LOS  
USUARIOS)**

Montevideo, 8 de mayo de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE FAMILIA  
Y MENORES DE TODO EL PAÍS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de reiterar y ampliar el alcance para todo el país de la Circular n° 54/01, de fecha 15 de noviembre de 2001, atento a las dificultades que presentan los Asistentes Sociales para realizar las entrevistas sin contar con los datos de domicilio necesarios.

Se recuerda que para realizar dicha tarea, es de relevancia proporcionar al solicitar la diligencia, de ser posible, todos o algunos de los datos establecidos en la mencionada Circular, a saber:

- a) Calle y Número de puerta.-**
- b) Nombre de las calles que limitan la cuadra de que se trate.-**
- c) Nombre del barrio o asentamiento y como los hay repetidos, nombre de calles o Avenidas que conducen a él.-**
- d) Ubicación lo más precisa posible de la zona de la ciudad donde se encuentra el domicilio aportando la Sección Policial o Judicial en que se encuentra**

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

